

Sesión N° 1.926

Celebrada el 8 de Mayo de 1963

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Braun, Bulnes, Burgos, Cooper, Maina, Prieto, Cronesso y Vinagre; el Jefe General señor Ibáñez, el secretario señor Villanuel y el secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la sesión N° 1.925, celebrada el 24 de Abril de 1963, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Condolencias enviadas a los señores Luis Machemma y Eduardo Urzúa.-

El secretario da cuenta de las notas de agradecimiento recibidas del Presidente del Banco, don Luis Machemma y el Director de Impuestos Internos, don Eduardo Urzúa, con motivo de las comunicaciones de condolencia que les fueron enviadas por acuerdo adoptado por el Directorio en Sesión N° 1.922 de 27 de Marzo de 1963.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 24 de Abril al 6 de Mayo de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6°	3.098.180,94
Letras Descontadas a la Industria Salitrena		108.550,53
Letras Descontadas a la CAP		162.218,40
Letras Descontadas 5° Cons. Exc. Agrícolas		1.024.895,39
Letras Descontadas a/c CAP		285.902,33
Letras Desc. a/c Cons. Gas de Santiago		5.390,07
Redescuentos a Bancos Accionistas		103.872.-
Préstamos Vauquitos		1.929.000.-
Letras Desc. en pago de Ptmos. Vauquitos		29.766.-
Letras Descontadas a/c Vindex		<u>2.200.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial en Sesiones N° 656 y 657 del 29 de Abril y 7 de Mayo, respectivamente.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El secretario da lectura a las Minutas N° 245 y 246, preparadas por el Revisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos se

dió cuenta en la Minuta que se indica:

Fecha de Minuta

Cancelación N°

25-4-63	244	Letra a/c [redacted] Calca, descontada a [redacted] avalada por [redacted] por la suma de 6°884.-, vencida el 15-4-63, cancelada por el girador con fecha 25-4-63 p/q. cable N°987 de Of. Calca.
25-4-63	244	Letra a/c [redacted] Calca, descontada a [redacted] avalada por [redacted] por la suma de 6°1.706,25, vencida el 15-4-63, cancelada por el girador con fecha 25-4-63 p/q. cable N°987 de Of. Calca.
22-4-63	244	Letra a/c [redacted] Cernusco, descontada a [redacted] avalada por [redacted] por la suma de 6°500.-, vencida el 18-4-63, cancelada por el descontante con fecha 22-4-63 p/q. cable N°949 de Of. Cernusco.

Fue enviada a la Notaria y protestada por falta de pago la siguiente letra descontada en la Oficina que a continuación se indica:

Fecha de

Protesto Oficina

3-5-63	Santiago	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted] avalada por [redacted] por la suma de 6°5.000.-, vencida el 1° de Mayo de 1963 y protestada según aviso del Banco del Estado de Linares de fecha 3 de Mayo de 1963.
--------	----------	--

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones cursadas entre el 22 de Abril al 4 de Mayo de 1963, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a plazo:

Encaje:

Operaciones nuevas

US\$

7.325.000.-

Prórrogas

13.684.500.-

Cancelaciones

10.450.000.-

Financiamiento de Exportaciones

Cancelaciones

83.586,98

Operaciones de Crédito a

Se pone a disposición de los señores Directores la Minu-

Mediano Plazo Re-
sultas por el Comi-
tê Ejecutivo.-

Prórrogas Autorizadas
por la Gerencia General

ta de Operaciones cursadas entre el 1º al 30 de Abril de 1963,
cuyo monto total asciende a \$200.000.-.

Se pone a disposición de los señores Directores las mi-
nutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a las letras
descontadas al Público, a los Préstamos Uparants y a las cobran-
zas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 24 de Abril al
7 de Mayo de 1963.

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

(Entre el 24-4-63 y el 30-4-63)

No hubo prórrogas en este período

Préstamos Uparants

(Entre el 24-4-63 y el 30-4-63)

Nº	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Prov. al	Merc.
1		13.900	4-4-63	- 0 -	13.900	3-4-63	Vino
490		57.669,81	4-4-63	21.508,92	36.160,89	4-5-63	sem. linaza

Empresa de Comercio Agrícola

(Entre el 24-4-63 y el 30-4-63)

Nº	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mto. Saldo	Mto. Vcto.
<u>Cobranzas ECA</u>						
661		978,90	18-4-63	293	685,90	18-5-63
639		13.337.-	24-4-63	5.337	8.000.-	23-6-63
215		167.000.-	30-4-63	- 0 -	167.000.-	30-6-63
190		200.000.-	30-4-63	- 0 -	200.000.-	30-6-63
214		272.000.-	30-4-63	- 0 -	272.000.-	30-6-63
218		162.103.-	30-4-63	- 0 -	162.103.-	30-6-63
640		36.213.-	29-4-63	18.107	18.106.-	29-5-63
5		720.000.-	28-4-63	- 0 -	720.000.-	30-6-63

Préstamos con letras.-

No hubo prórrogas en este período

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

(Entre el 2-5-63 y el 7-5-63)

No hubo prórrogas en este período

Préstamos Uparants

(Entre el 2-5-63 y el 7-5-63)

Nº	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Saldo	Prov. al	Mercad.
345		36.000	12-4-63	- 0 -	36.000	11-4-63	Vino
644		40.285,14	28-4-63	10.000	30.285,14	27-4-63	Lana
669		32.656,15	6-4-63	2.000	30.656,15	6-5-63	Aceite Linaza
591	id.	12.000.-	13-4-63	2.517,65	9.482,35	13-5-63	id.

Préstamos Warrants

N°	Deudor	Monto	Octo.	Abono	Saldo	Prom. al	Mercad.
545		16.000	29-4-63	8.000	8.000	29-5-63	Leuc. Linaza
741		13.000	2-5-63	3.000	10.000	31-7-63	Pimentón

Empresa de Comercio Agrícola

(Entre el 2-5-63 y el 7-5-63)

N°	Nombre	Monto	Octo.	Abono	Mto. Saldo	Mto. Octo.
	<u>Colruanzas C.A.</u>					
685		17.282,72	2-5-63	8.641,72	8.641	16-6-63
654		2.629.-	15-4-63	1.052.-	1.577	14-6-63

Préstamos con letra

No hubo prórogas en este período

Prórrogas a Préstamos Warrants en Lucumales

(Desde el 24 de Abril al 7 de Mayo 1963)

Oficina	Pm. N°	Deudor	Monto	Octo.	Garant.	Abono	Promog.
Calca	7.-		23.000	25-4-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	8.-		31.000	2-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	21.-		32.000	23-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	14.-		31.000	15-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	9.-		35.000	5-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	11.-		31.000	8-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	17.-		36.000	16-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	20.-		15.000	23-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	23.-		24.000	30-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Calca	67.-		5.425	6-5-63	Vino	- 0 -	60 días
Valparaíso	2.-		35.000	8-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Valparaíso	4.-		31.000	14-5-63	Exigo	- 0 -	90 días
Valparaíso	3.-		39.000	8-5-63	Exigo	- 0 -	90 días

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 4 de Mayo de 1963, a 6° 179.500.-

Gastos Generales.-

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la Cuenta "Gastos Generales" de Abril de 1963, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales Abril	Saldo al 30-4-63
Gastos Generales en m/c	132.833,39	419.520,99
Gastos Generales en m/e	15.835,04	68.684,48
Compra de Materiales	8.308,22	47.007,66

	<u>Totales Abril</u>	<u>Saldo al 30-4-63</u>
Muebles	<u>1.485,30</u>	<u>63.222,82</u>

Oro y monedas Ex.
tranjeras:-

Estados mensuales.- Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores Directores los estados mensuales de oro y monedas extranjeras correspondientes al mes de Abril de 1963:

Operaciones de compra y venta de cambios:

Compras

Conv. y Canje	U/\$	3.854.724,73	
Efectivas		14.556.421,34	
Bcos. (Plazo)		3.564,50	
Ret. Exp. Cuba		38.184,33	
Varios (Plazo)		100.000.-	
Fisco Contado		4.000.000.-	U/\$ <u>22.552.894,90</u>

Ventas

Efectivas	U/\$	18.271.868,37	
Bcos. (Circ. 239)		14.583,31	
Bcos. (Pag. Oblig.)		603.504,60	
Bcos. (Vtas. a Fut.)		3.483.670,43	
Imp. Agc. Cuba		38.184,33	
Bcos. (Circ. 255)		504,25	
Varios (Pag. Oblig.)		550.455,37	
Canje Mdas. Conv.		259.832.-	
Fisco		10.258,55	
Circ. 254		117.694,14	
Fisco p. Oblig.		<u>3.561.313,82</u>	U/\$ <u>26.911.859,17</u>

Cambio de Corredores

Compras

Efectivas	U/\$	16.307.689,61 (a 6° 2,055961472)	6° <u>33.527.981,54</u>
-----------	------	----------------------------------	-------------------------

Ventas

U/\$	197.248,48 (a 6° 3,469784811)	6° <u>684.409,78</u>
------	-------------------------------	----------------------

Depósitos y compromisos en oro y monedas extranjeras
(En miles de dólares)

Debe	Oro	Dólares	O. Mdas.	Total	Total mes anterior
	Eg. en U/\$	_____	Eg. en U/\$	_____	_____

(En miles de dólares)

<u>Debe</u>	Oro Eq. en U/\$	Dólares	O. Indas Eq. en U/\$	Total	Ext. mes anterior
<u>Fondos Disponibles</u>					
Caja	889	44		923	693
Oro en el País	25.453			25.453	25.573
Oro en el Exterior	16.388			16.388	16.171
Dep. en Correspondencias		38.244	341	38.585	21.436
<u>Colocaciones</u>					
Fisco Ley 13305 D. 12827	16.875				
Fisco Ley 7848	12.330				
Fisco Ley 13305 Aut. 91 D. 13780	57.754				
Fisco Ley 13305	2.400				
Fisco Ley 13305 D. 6281-6827	10.000				
Fisco Ley 13305 D. 7603-12267	15.000				
Fisco Ley 13305 D. 12170	30.000				
Fisco Bco. Interamericano	5.617				
Fisco Ley 14171 D. 5110	26.563				
Fisco Ley 14171 D. 10.595	28.438				
Fisco Ley 14171 D. 4936	5.000				
Fisco Ley 14171 D. 20606	42.000				
L.D. Art. 53 Ley 11.585	75.162				
Ptmo. Bco. Aetas. Ley 14171	296		197	197	142
Fisco Ley 14171 D. 2678	271	327.856		327.856	327.878
Fisco Ley 13305 D. 4840			12.500	12.500	12.500
Ptmo. Corfo Ley 14171-14820	150		2.397	2.397	2.397
Fisco Ley 14171 D. 2177			25.000	25.000	25.000
Ptmo. Bco. Estado Ley 14171-14820			20	20	20
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	21.313	5		21.318	21.318
Bonos Fiscales Ley 13305 D. 11436		17.186		17.186	20.625
Debtures Cap Ley 7848		4.164		4.164	4.630
Debtures Escatan Ley 13620		4.430		4.430	4.430
Debtures Ley 4657		1.502		1.502	1.639
Conv. N°1 Cambio Libre	1.664		266	1.930	1.930
Conv. N°8 C. L. Fluct.	822		3.785	4.607	1.133
Conv. N°9 Comp. Vtas. Fut. Fluct.		30.811		30.811	26.578
Conv. Transit. Comp. Vta. Camb. Prov.		18.365		18.365	18.498
Conv. N°4 Comp. Vta. Futuro		2.476		2.476	3.037
Ventas de Cambios a Rec. p. Fijas		14.690		14.690	15.362
Compras de Cambio a Plazo		44.299	777	45.076	42.682
	66.519	504.072	45.283	615.874	593.672

(En miles de dólares)

	Oro	Dólares	D. Indas	Total	Total mes anterior
	Eg. en U.S.		Eg. en U.S.		
	66.519	504.042	45.283	615.844	593.672
otas. con lucrales		29		29	44
otas. de Camb. c/ Pacto de Retoscompa		2.549		2.549	1.996
Pag. Ley 14949-14171 Coms. c/ Pres. Pacto Retoscompa		56.117		56.117	55.647
Pagares Ley 14949 Art. 6°		1.509		1.509	1.509
Unios	204	29.540	2.496	32.240	28.698
Bonos y Oblig. Ley 13305		6.356		6.356	6.319
Pagares Ley 14171		36.899		36.899	36.971
	66.723	637.071	47.779	751.573	724.856

(En miles de dólares)

<u> Haber</u>	Oro	Dólares	D. Indas.	Total	Total mes anterior
	Eg. en U.S.		Eg. en U.S.		
Reservas del Banco	40.103			40.103	40.103
Exigible a la vista	3.014	28.701	283	31.998	19.268
<u>Operaciones con Inst. Internacionales.</u>					
Compras de Cambios Fied. Stand-By		93.501		93.501	93.501
Compras de Camb. Fied. Ges. 66. U. U.		4.375		4.375	4.375
Préstamos Eximbank		55.272		55.272	56.210
Préstamos con Banc. Privados U. P. A.		25.625		25.625	29.375
Préstamos con Kreditanstalt			37.500	37.500	37.500
Coms. Stand-By Banc. Europeos		1.600	2.902	4.502	5.002
Fied. Inst. Español Indas. Extranjeras		492		492	466
Fied. Francia Banque de France			2.665	2.665	2.665
Fied. Consorcio de Banc. Suizos			218	218	163
<u>Compromisos en el Exterior</u>					
Letras Desc. en el Exterior		21.750		21.750	22.000
<u>Compras del Banco</u>					
Coms. N° 1 (Otras Disp.)		42.018	2.006	44.024	46.220
Coms. N° 1 (Aporte Interfund.)	21.313	5		21.318	21.318
Coms. N° 6 (Cambios Conectores)		32.184		32.184	16.073
Coms. N° 8 (Cambios Fluctuantes)		120.415	38	120.453	122.736
Coms. N° 7 Ptas. A. P. D. Congo		11.721		11.721	19.121
Ventas a Futuro		33.288		33.288	29.615
Compras con Pacto de Retroventa		43.086	526	43.612	40.157
Comp. de Camb. c/ Pacto Retoscompa 14949-14171		56.117		56.117	55.647
Canje por Indas. de Cuenta		12.419		12.419	12.422
	64.430	582.569	46.138	693.137	673.937

(En miles de dólares)

<u>Header</u>	<u>Dro</u>	<u>Dólares</u>	<u>O. Mdcs.</u>	<u>Total</u>	<u>Est. mes anterior</u>
	<u>Eg en U\$</u>		<u>Eg en U\$</u>		
	64.430	582.569	46.138	693.137	673.937
Cuentas con Lucrales		27	15	42	47
Ret. p. Imp. Bonos Ley 14171 les. 128		35.163		35.163	33.997
Retenc. para Importaciones		48		48	52
Ret. p. Import. Ex. Oblig. U\$ Desgral		2		2	2
Ctas. c. Bcs. Bonos Ley 14171 - 13305		3.416		3.416	2.51
Canc. p. Import. en Bonos Ley 14171 - 13305		89		89	- - -
Ctas. Bcs. Bonos Ley 14171 - 13305 les. 128		- - -		- - -	2.902
Varios	2.293	11.171	1.626	15.090	1.528
Bonos y Oblig. Ley 13305 - 14171		2.304		2.304	3.653
Luc. Bonos y Oblig. Ley 13305		2.282		2.282	2.487
	<u>66.723</u>	<u>631.071</u>	<u>47.769</u>	<u>751.573</u>	<u>724.856</u>

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

The First National City Bank	New York	U\$	753.050,81
J. H. Schroder Banking Corporation	"		2.395,89
Morgan Guaranty Trust Company	"		209.687,51
Grace Nat. Bank of New York	"		229.452,92
Irving Trust Company	"		1.729,83
The Chase Manhattan Bank	"		118.650,75
Federal Reserve Bank of New York	"		38.823,64
Manufacturers Hanover Trust Company	"		906.271,61
Bankers Trust Company	"		544.109,03
Bank of America	"		911.030,28
Chemical Bank N.Y. Trust Company	"		204.523,89
The Meadow Brook Nat. Bank	"		242.877,77
French American Banking Corp	"		194.545,27
The Maine Midland Trust Co.	"		325.827,95
American Express Company Inc.	"		329.705,79
Crocker - Anglo Nat. Bank	San Francisco		318.731,99
The Philadelphia Nat. Bank	Philadelphia		310.305,39
Bank of London and South Am. Ltd.	London		1.050,69
		U\$	5.642.771,01
Ptms. en U\$ para la Reconstrucción			- - -
Comv. de Crid. Bcs. Priv. Gtia. en Efect.			3.379.794,55
Credito AFD - Conf.			17.500.000,00
Ptms. AFD Conf.			11.721.390,02
		U\$	<u>38.243.955,64</u>

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschild and Sons Ltd.	London	£	1.197.05.08
Lloyds Bank Ltd.	"		1.404.17.09
Midland Bank Ltd.	"		1.097.13.08
Bank of London and South Am. Ltd.	"		19.071.05.01
First National City Bank	"		9.021.06.06
Bank of England	"		771.05.05
		£	<u>32.613.14.01</u>

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	Dm.	52.125,39
Deutsch-ludamerikanische Bank	Hamburg		243.735,06
Deutsche Ueberseeische Bank	"		264.168,35
		Dm.	<u>560.028,80</u>

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Italia:

Banca d'Italia	Roma	Lrs.	1.087.944. -
Banca Commerciale Italiana	Milan		2.100.273,32
		Lrs.	<u>3.188.217,32</u>

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Francia:

Banq. Francaise et Italienne p. L'Am. du Sud	Paris	Fr.	19.519,67
Banque de France	"		38.382,22
		Fr.	<u>57.901,89</u>

Distribucion de los fondos en los corresponsales en Suiza:

Credit. Suisse Suisse Eta. Ordinaria		Fr.S.	53.321,92
id. id. id. Eta. Especial			49.811,14
Union de Banques Suisses, Suisse			20.311,92
Societe de Banques Suisses			152.035,50
		Fr.S.	<u>275.480,48</u>

Corresponsales en Coronas Luceas

Cr. L. 13.746,53

Corresponsales en Dineros

Din. 5.657,28

Corresponsales en Bolivianos

Bol. 97.203,82

Corresponsales en Francos Belgas

Fr. B. 116.575. -

Corresponsales en Pesos Argentinos

\$ 1.922.693,82

Corresponsales en Coronas Danesas

Cr. D. 9.594,74

Corresponsales en Florines Holandeses

Fl. H. 4.749,24

Corresponsales en Pesos Uruguayos

Ung. \$ 1.996,93

Corresponsales en \$ Canadienses

C. \$ - 0 -

Corresponsales en Soles

S/. 2,50

Superintendencia de Bancos.-

Circulares. - El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos Cartas Circulares fechadas el 6 y 7 de Mayo de 1963, que se refieren a "Estado de Situación al 4 de Mayo de 1963" y "Estado de la Cartera Vencida, al 4 de Mayo de 1963", respectivamente.

Operaciones de Cambio Libre.-

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 22 de Abril al 4 de Mayo de 1963, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de US\$ 15.533.427,51 y egresos por US\$ 17.053.290,33. Las compras en este período alcanzaron a US\$ 13.549.911,19 y las ventas a US\$ 10.295.323,36.

(Entre el 22 y el 27 de Abril de 1963)

Saldo corresponsales US\$ al 20-4-63 US\$ 8.631.863,56

Ingresos

Compras: Cobre (Costos de producción)

3.065.947,38

Varios

434.241,66

Sub-total

3.500.189,04

En Pago de Obligaciones con Pro. Central

277.610.-

Dep. Bcs. Aectas. y del Estado y otros de terceros

812.643,59

Dep. Fisco y Caja de Amortización

30.333,18

Otros Ingresos

1.000.-

4.621.805,81

4.621.805,81

13.253.669,37

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)

4.087.574,09

Varios

432.223,62

Sub-total

4.519.797,71

Amortización de Créditos Externos

442.595,89

Giros Bcs. Aectas. y del Estado y otros de terceros

392.860,42

Giros del Fisco y Caja de Amortización

344.233,15

Gastos Generales

3.792,28

5.704.279,45

5.704.279,45

Saldo corresponsales en US\$

US\$ 7.549.389,92

Saldo corresp. en US\$ Ptm. p. la Rec.

1.279.592,70

Saldo Bcs. de los E.E.U.U. Ptm. a I.D. Coifs

11.721.390,08

20.550.372,70

	u/\$	20.550.342,40
Crédito a 10 Fines	u/\$	17.500.000.-
	u/\$	<u>38.050.342,40</u>

Cla. Conversión n° 1

		Saldo al 20-4-63	u/\$	42.050.860,04
<u>Compras</u>				
Descanje u/\$ Brasil	u/\$	0,90		<u>0,90</u>
				42.050.860,94
<u>Ventas</u>				
Bcos. Vtas. a Futuro	u/\$	17.250.-		<u>17.250.-</u>
		Saldo al 27-4-63	u/\$	<u>42.033.610,94</u>

Compras de Cambios

<u>Enero 1963</u>	74.000
<u>Febrero</u>	9.000

Marzo

Conv. y Canje	1.000.-	
		1.000

Abril (1°-27)

Conv. y Canje	1.000.-	
		1.000
		<u>u/\$ 85.000.-</u>

Ventas de Cambios (X)

	13.336.000.-
	3.354.000.-
Bcos. Vtas. Fut.	2.038.000.-
Bcos. p. Oblig.	1.000.-
Bcos. Efectivas	1.000.-
Bcos. Imp. Arg. Cuba	<u>86.000.-</u>
	2.126.000.-
Bcos. Imp. Arg. Cuba	38.000.-
Varios Efectivas	1.639.000.-
Bcos. Vtas. a Fut.	<u>505.000.-</u>
	2.182.000.-
	<u>u/\$ 20.998.000.-</u>

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje

Cla. Conversión n° 8

	Saldo al 20-4-63	u/\$	119.845.668,61
<u>Compras</u>			
Costos de Producción	u/\$	3.056.557,93	
Varios Contado		322.417,48	
Bcos. Contado		317.910.-	
Conv. Otras Monedas		<u>2.539.807.-</u>	
			<u>6.236.692,41</u>
			126.082.361,02
<u>Ventas</u>			
Varios Efectivas		40.164,76	
Bcos. Efectivas		3.635.660.-	
Bcos. p. Oblig.		<u>62.311,65</u>	
	u/\$	3.738.136,41	
			<u>u/\$ 126.082.361,02</u>

Cta. Conversión N° 8

	U/\$ 3.438.136,41	U/\$ 126.082.361,02
Bcos. Vtas. a Fut.	553.574,09	
Conv. Otras Monedas	9.307,-	4.301.017,50
Saldo al 27-4-63		U/\$ 121.781.343,52

Compras de Cambios

Enero 1963	U/\$ 20.764.000
Febrero	11.342.000

Marzo

Bcos. Efectivas	92.000.-	
Varios Efectivas	10.435.000.-	
Varios Plazo	1.647.000.-	
Fisco	4.250.000.-	
Bcos. Plazo	305.000.-	
Conv. de D. Mdas.	450.000.-	
Ret. Exp. Cuba	86.000.-	17.265.000

Abril (1° 2°)

Varios Efectivas	13.388.000.-	
Varios Plazo	100.000.-	
Conv. de D. Mdas.	3.852.000.-	
Ret. Exp. Cuba	38.000.-	
Bcos. Efectivas	417.000.-	
Canje Mdas. Conv.	1.000.-	
Bcos. Plazo	4.000.-	
Fisco	4.000.000.-	
	21.800.000	
	U/\$ 71.171.000	

Ventas de Cambios (X)

	U/\$ 16.414.000.-
	24.310.000.-

Varios p. Oblig.	500.000	
Bcos. Conv. 239	10.000	
Bcos. Circ. 255	156.000	
Bcos. Efectivas	14.621.000	
Bcos. Vtas. Fut.	3.087.000	
Bcos. p. Oblig.	1.035.000	
Varios Efectivas	672.000	20.081.000.-

Circ. 239	15.000	
Circ. 255	1.000	
Bcos. Efectivas	13.884.000	
Bcos. Vtas. Fut.	2.914.000	
Bcos. p. Oblig.	586.000	
Varios p. Oblig.	550.000	
Varios Efectivas	1.077.000	
Fisco p. Oblig.	3.561.000	
Conv. D. Mdas.	9.000	22.597.000.-
		U/\$ 83.402.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 20-4-63	U/\$ 1.970.000.-
Saldo al 27-4-63	1.970.000.-

Operaciones Swap

Saldo al 20-4-63	2.300.000.-
Saldo al 27-4-63	2.300.000.-

Banco Frances e Italiano

Saldo al 20-4-63	3.372.354,55
Saldo al 27-4-63	3.372.354,55
	U/\$ 7.642.354,55

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

U/\$ 7.642.354,55

Bancos (Encaje)

Saldo al 20-4-63 29.828.500.-

Operac. Nuevas 5.385.000.-

Saldo al 27-4-63

35.203.500.-42.845.854,55E° 56.963.809,28Bancos (Dm)

Saldo al 20-4-63 Dm. 3.106.400.-

Saldo al 27-4-63

Dm. 3.106.400.-Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 20-4-63 10.606.491,10

Saldo al 27-4-63

10.606.491,10

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 20-4-63 43.662.046,68

Operac. Nuevas 4.312.-

Operac. Canceladas 591,25

Saldo al 27-4-63

43.665.894,43

Pagares Leyes 14949-14171 (Saldo Inscrip.)

Saldo al 20-4-63 1.538.731,64

Saldo al 27-4-63

1.538.731,64

Pagares Leyes 14949-14171 Dcto. 319

Saldo al 20-4-63 304.344,20

Operac. Nuevas - 0 -

Saldo al 27-4-63

304.344,20U/\$ 56.115.364,37E° 80.523.028,81

(Entre el 29 de Abril y el 4 de Mayo de 1963)

Saldo corresponsales U/\$ al 27-4-63 U/\$ 7.549.389,92

Ingresos

Compras: Colive (Costos de producción) 1.530.131,90

Fisco (Giros Ptm. Reconstrucc.) 1.201.088,63

Varios 1.318.501,62

Sub-Total

10.049.722,15

En pago de Obligaciones con Bco. Central

178.620,79

Dep. Bcos. Acatas. y del Estado y otros de terceros

492.769,82

10.721.112,76

U/\$ 7.549.389,92

Ingresos

Dep. Fisco y Caja de Amortización
Otros Ingresos

10.721.112,76	7.549.389,92
184.258,94	
6.250.-	
<u>10.911.621,70</u>	<u>10.911.621,70</u>
	18.461.011,62

Egresos

Ventas: Bancos (cobertura Importaciones
y Com. Int.)
Varios

Sub-Total

Amortización de Créditos Externos

Giros Banc. Aetas. y del Estado y otros
de terceros

Giros del Fisco y Caja de Amortización

Conversión a Marcos Alemanes

Intereses y Comisiones pagados

Gastos Generales

Otros Egresos

5.400.525,65	
45.000.-	
<u>5.445.525,65</u>	
3.450.000.-	
436.161,19	
590.551,85	
250.525.-	
39.452,06	
1.325,15	
<u>505.469,98</u>	
11.349.010,88	11.349.010,88

Saldo corresponsales en U\$ al

Saldo Des. de los E.G. U.L. Ptm. a I.D. Corfo

Crédito a I.D. Corfo

U\$ 7.112.000,74
10.463.463,12
<u>17.500.000.-</u>
U\$ <u>35.075.463,86</u>

Ota. Conversión N° 1

Saldo al 27-4-63 U\$ 42.033.610,94

Compras

Descanje U\$ Brasil

U\$ 424,18

<u>424,18</u>
42.034.035,12

Ventas

Banc. Vtas. y Futuros

155.222,54

Banc. p. D

U\$ 6.801,43

162.023,97

Saldo al 4-5-63

U\$ 41.872.011,15

Compras de Cambios

Enero 1963

74.000.-

Febrero

9.000.-

Marzo

Conv. y Canje 1.000

83.000.-

Banc. Vtas. Fut.

2.038.000.-

Ventas de Cambios (x)

13.336.000.-

3.354.000.-

16.690.000.-

Marzo

uf\$ 83.000.-

uf\$ 16.690.000.-

Bcos. p. Oblig. uf\$ 1.000.-

Bcos. Efectivas 1.000.-

Bcos. Imp. Arg. Cuba 86.000.- 2.126.000.-

1.000.-

Abril

Conv. y Canje uf\$ 1.000.-

Bcos. Imp. Arg. Cuba 38.000.-

Varios Efectivas 1.639.000.-

Bcos. Utas. a Fut. 521.000.- 2.198.000.-

1.000.-

Mayo (2-4)

Bcos. Utas. a Fut. 139.000.-

Bcos. p. Oblig. 7.000.- 146.000.-

- 0 -

uf\$ 85.000.-

uf\$ 21.160.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Eta. Conversión N° 8

Saldo al 27-4-63 uf\$ 121.481.343,52

Compras

Cobre Costos de Producción 1.944.064,44

Varios Contado 6.481,06

Bcos. Contado 15.852,03

1.996.400,83

uf\$ 123.478.044,35

Ventas

Varios Efectivas 253.432,48

Bcos. Efectivas 4.634.541,66

Bcos. p. Oblig. 210.483,28

Bcos. Utas. a Fut. 1.146.953,99

Conv. O. Indas. 250.525.-

Circ. 254 117.694,14

Fisco 10.258,55

Circ. 239 931,58

6.624.250,68

Saldo al 4-5-63 uf\$ 117.153.193,67

Compras de Cambios

Enero 1963 uf\$ 20.764.000

Febrero 11.342.000

Marzo

Bcos. Efectivas 92.000

Varios Efectivas 10.435.000

Varios Plazo 1.647.000

uf\$ 32.106.000

Ventas de Cambios (X)

uf\$ 16.414.000.-

24.310.000.-

Varios p. Oblig. 500.000.-

Bcos. Conv. 239 10.000.-

Bcos. Circ. 255 156.000.-

uf\$ 40.424.000.-

Marzo

		US\$ 32,106,000		US\$ 40,724,000.-
Fisco	4,250,000.-		Bcos. Efectivas	14,621,000
Bcos. Plazo	305,000.-		Bcos. Utas. Fut.	3,087,000
Conv. O. Mdas.	450,000.-		Bcos. p. Oblig.	1,035,000
Ret. Exp. Cuba	86,000.-	17,265,000	Varios Efectivas	672,000
				20,081,000.-

Abril

Varios Efectivas	14,124,000.-		Fisco	10,000
Varios Plazo	100,000.-		Circ. 254	117,000
Conv. O. Mdas.	3,852,000.-		Circ. 239	15,000
Ret. Exp. Cuba	38,000.-		Circ. 255	1,000
Bcos. Efectivas	433,000.-		Bcos. Efectivas	15,550,000
Canje Mdas. Conc.	1,000.-		Bcos. Utas. Fut.	2,963,000
Bcos. Plazo	4,000.-		Bcos. p. Oblig.	604,000
Fisco	4,000,000.-		Varios p. Oblig.	550,000
			Varios Efectivas	1,083,000
		22,552,000	Fisco p. Oblig.	3,561,000
				24,454,000.-

Mayo (2-4)

Varios Efectivas	1,245,000.-		Circ. 239	1,000
			Bcos. Efectivas	2,968,000
			Bcos. Utas. Fut.	1,098,000
			Bcos. p. Oblig.	193,000
		1,245,000	Varios Efectivas	247,000
		US\$ 73,168,000		4,507,000.-
				US\$ 89,766,000.-

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap

Saldo al 27-4-63	US\$ 1,970,000.-	
Saldo al 4-5-63		US\$ 1,970,000.-
<u>Operaciones swaps</u>		
Saldo al 27-4-63	2,300,000.-	
Operac. Canceladas	500,000.-	
Saldo al 4-5-63		1,800,000.-
<u>Banco Frances e Italiano</u>		
Saldo al 27-4-63	3,372,354,55	
Saldo al 4-5-63		3,372,354,55
<u>Bancos (Encaje)</u>		
Saldo al 27-4-63	35,203,500.-	
Operac. Canceladas	11,199,000.-	
		US\$ 7,142,354,55

Bancos (Encaje)

		7.142.354,55	
Operac. Nuevas	1.950.000.-		
Saldo al 4-5-63		<u>25.954.500.-</u>	
		<u>33.096.854,55</u>	<u>6° 41.015.854,29</u>

Bancos (Dm)

Saldo al 24-4-63	3.106.400.-		
Cancelaciones	1.000.000.-		
Saldo al 4-5-63		<u>Dm. 2.106.400.-</u>	

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa Leyes 14949-14171Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 4401

Saldo al 24-4-63	U\$ 10.606.491,10		
Saldo al 4-5-63		U\$ 10.606.491,10	

Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 4531

Saldo al 24-4-63	43.665.797,43		
Operac. Nuevas	19.878,20		
Operac. Canceladas	1.949,06		
Saldo al 4-5-63		43.683.726,57	

Pagos Leyes 14949-14171 (Saldo Inscrip.)

Saldo al 24-4-63	1.538.731,64		
Saldo al 4-5-63		1.538.731,64	

Pagos Leyes 14949-14171 Dcto. 319

Saldo al 24-4-63	304.344,20		
Operac. Nuevas	88.382,17		
Saldo al 4-5-63		<u>392.726,37</u>	

U\$ 56.221.645,68 6° 80.916.227,16

El Gerente General da cuenta que al 7 de Mayo de 1963, la sobrecompra de dólares americanos alcanzaba a U\$ 116.281.872,17 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 187.765.125,23. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a U\$ 32.600.000.-; el total está formado por U\$ 4.300.000.- de propiedad de los Bancos; U\$ 600.000.- del Fisco y U\$ 5.300.000.- de otros compromisos, quedando un saldo efectivamente disponible de U\$ 22.400.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 6 de Mayo de 1963, el total de estas últimas ascendían a 6° 527.590.000.- y la de billetes y monedas a 6° 296.011.000.-.

Creditos para la adquisi-
ción de vaquillas.-

Ratificación Acuerdo.- Recuerda el Gerente General, que en la última sesión, el Directorio adoptó un acuerdo que modificaba otros anteriores relacionados con los créditos para la adquisición de vaquillas, en lo que respecta a los plazos para el pago de estas obligaciones. Señala el señor Ibáñez, que oportunamente, fue repartido a los señores Directores el texto de ese Acuerdo, y manifiesta que en conformidad a lo establecido en el art. 39 de los Estatutos del Banco, corresponde al Directorio ratificarlo en esta sesión.

En mérito de lo expuesto y por la unanimidad de los señores Directores presentes, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 39 de los Estatutos del Banco, el Directorio resuelve ratificar el acuerdo adoptado en Sesión N° 1.925, de 24 de Abril de 1963, por el cual se modificaron los Acuerdos adoptados en Sesiones N° 1.840, 1.860 y 1.923 de 10 de Agosto de 1959, 6 de Diciembre de 1961 y 3 de Abril de 1963, respectivamente, estableciéndose nuevas condiciones para el pago de estas obligaciones.

Corporación de Ventas
de Salitre y Yodo de
Chile.-

Ampliación margen para ventas en el mercado interno.- Da cuenta el Gerente General, de una comunicación enviada por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, en que solicita la ampliación de la línea de crédito por \$ 2.500.000.-, autorizada por el Directorio en Sesión N° 1.897, de 29 de Agosto de 1962, que permite el financiamiento de sus ventas de salitre en el mercado interno mediante el descuento de letras a cargo de los distribuidores o usuarios del producto, a plazos entre 180 a 360 días y al 12% de interés anual.

Solicita la Corporación, una ampliación de esta línea a \$ 4.500.000.- y hace presente que el monto fijado actualmente se considera suficiente para atender el volumen previsto de alrededor de 47.000 toneladas a los precios vigentes hasta el 31 de Diciembre ppdo.. Señala la Corporación que, para la temporada que se inicia, sus estimaciones indican un nuevo aumento del consumo que debe alcanzar, posiblemente, a unas 60.000 toneladas. En estas circunstancias, continúa el señor Ibáñez, la Corporación estima que, teniendo además en cuenta el mayor precio que rige actualmente para el salitre, en relación al año anterior, el límite de \$ 2.500.000.- resultará insuficiente para atender las necesidades del presente año.

La Mesa, propone que se amplíe este margen solo a \$ 4.000.000.-, lo que representa más de un 50% de aumento y que corresponde al alza del precio del producto. Señala además, el señor Ibáñez, que conversó con el Gerente de Copena para hacerle presente la necesidad de evitar una duplicidad en los créditos de

distribución, quien se manifestó de acuerdo en buscar un procedimiento que evite que estas operaciones se financien por 2da. vez con cargo a los créditos de los Bancos particulares y a las líneas especiales del Banco del Estado.

El señor Bulnes, hace presente que el aumento de sólo un 50% en la línea de crédito que tiene Covensa en el Banco, solo compensaría el alza de precio, pero no el aumento del consumo interno, que en el año anterior, fué de aproximadamente un 50% y que se espera, lo que es muy deseable, que este año se produzca un incremento de ese consumo.

El señor Braun concuerda con lo expresado por el señor Bulnes y estima, que la ampliación de esta línea de crédito en la forma propuesta por la Mesa, será insuficiente para el objeto indicado.

El señor Ruiz manifiesta que este aumento de ventas en el país se ha compensado en gran parte con la reducción de las ventas en el mercado externo, para el cual Covensa cuenta con líneas de crédito en moneda extranjera y manifiesta que más adelante, si las circunstancias así lo aconsejan, podrían transformarse estas líneas a moneda corriente.

El señor Mañá estima que no habría inconveniente en acordar este aumento de margen, en la forma propuesta por la Mesa, siempre que se deje establecida la proposición formulada por el Vice Presidente.

El señor Prieto manifiesta estar de acuerdo en que se aumente sólo a 6° 4.000.000.-, sujeto a una modificación posterior si las circunstancias así lo aconsejan. Señala el señor Director, que es necesario contemplar otro aspecto del problema, que se refiere a la disminución del interés que existe por parte de los distribuidores de salitre, debido a la rebaja que han experimentado sus comisiones, lo que ha significado un incremento de las ventas directas al consumidor con el consiguiente aumento de necesidades de crédito. Aunque parezca curioso, continúa el señor Prieto, cabe señalar que las ventas de salitre al exterior se encuentran totalmente comprometidas en la actualidad y que si no han sufrido un incremento, se debe a que no es posible, por su elevado costo, aumentar la capacidad de instalación de las oficinas salitreras.

El señor Ibáñez, expresa que se ha estimado suficiente fijar esta línea de crédito en 6° 4.000.000.-, por cuanto la Corporación ha declarado que tomaría largo tiempo en ocupar el máximo de ese margen. Agrega, el Gerente General, que sería necesario, además, dejar constancia de que este aumento debería quedar incorporado dentro de

los márgenes actuales de la Corporación, que en conjunto, no pueden exceder de US\$ 8.600.000.-.

Señala, por otra parte, el señor Ibáñez, que este aumento significa en realidad, la conversión de las líneas en moneda extranjera que tiene Covensa a moneda corriente y que ahora las primeras operan mediante la venta anticipada de dólares que realiza al Banco.

El señor Bulnes hace presente la inconveniencia de forzar a Covensa para anticipar sus retornos.

El señor Ruiz, manifiesta que, en realidad, no se le quiere dar a Covensa facilidades tan amplias, que la induzcan a actuar con cierta pereza en la liquidación de sus retornos y agrega, que no existiría inconveniente para que, en el futuro, se aumente esta línea en moneda corriente si sus ventas en el mercado interno exceden su límite.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ampliar la línea de crédito por C° 2.500.000.- concedida a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en Sesión N° 1.897, de 29 de Agosto de 1963, a la cantidad de C° 4.000.000.-, cuyo objeto es el financiamiento de sus ventas de salitre en el mercado interno y que se operará mediante el descuento a Covensa de letras a cargo de los distribuidores o usuarios del producto, a plazos entre 180 y 360 días y al interés del 12% anual.

El saldo utilizado de este margen, sumado a los actualmente vigentes para el financiamiento de las exportaciones de salitre que realiza la Corporación a los diferentes mercados mundiales no podrá sobrepasar en conjunto de US\$ 8.600.000.-.

Se toma nota que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile arbitrará las medidas necesarias para evitar una duplicidad de créditos en la distribución del salitre en el país.

Se deja constancia, por último, de que si esta línea de crédito resulta insuficiente, debido al aumento de las ventas que realice la Corporación en el mercado interno, se considerará, en su oportunidad, una ampliación de este margen, o bien, la transformación de una parte de sus actuales líneas en moneda extranjera, a moneda corriente.

Ampliación de márgenes de crédito. - El Gerente General, expresa que, dentro de las líneas de crédito con que cuenta Covensa en el Banco, está la que el Directorio autorizó a la [redacted] en Sesión N° 1.838 de 19 de Julio de 1961 por US\$ 140.000.-, con el objeto de procurar a dicha firma recursos para

poner en actividad la Oficina Salitrea Flor de Chile, ubicada en el Departamento de Taltal, que en ese entonces se encontraba paralizada como consecuencia de una huelga. Posteriormente, en Sesión N° 1.869 de 24 de Enero de 1962, se acordó ampliar este margen a \$ 300.000.-, en consideración a que la Compañía había aumentado su producción de nitrato de 1.500 a 1.700 toneladas mensuales. Por último, continúa el señor Ibáñez, en Sesión N° 1.889, de 27 de Junio de 1962, se acordó reemplazar esta línea de crédito en dólares por una en moneda corriente, por \$ 300.000.-, que se opera mediante el descuento de letras a 90 días plazo aceptadas por Covensa, operaciones que devengan un 6% de interés anual. Ahora, continúa el señor Ibáñez, la [redacted] ha enviado una comunicación al Banco, en la que solicita se amplíe este margen a \$ 500.000.- y se reduzca el interés vigente a un 3% anual. Hace presente, la Compañía que al reiniciarse las faenas en la oficina salitrea Flor de Chile, sus necesidades de financiamiento eran muy superiores a esta cifra y que han sido sustancialmente aumentadas por el alza de todo orden que han sufrido sus costos de producción y que, en lo que respecta al interés, la tasa del 6% es absolutamente inadecuada porque las condiciones de operación no soportan un recargo de ese tipo.

La Mesa, continúa el Gerente General, propone el aumento del referido margen en un 50%, esto es, a \$ 450.000.- y que se mantenga el interés del 6% anual, que resulta perfectamente adecuado.

Expresa por último, el señor Ibáñez, que quizás el señor Ministro de Minería tendrá otros argumentos en apoyo de esta petición.

El señor Prieto, manifiesta que una de las razones fundamentales para mantener en actividad la Oficina Salitrea Flor de Chile, es que con ello se evita la paralización del Ferrocarril que atiende, además, a la Oficina Alemania, ya que si trabajara solamente con esta última, sus costos subirían en exceso y no podría continuar prestando sus servicios, lo que representaría para el Departamento de Taltal una verdadera catástrofe. Por otra parte, continúa el señor Director, la [redacted] produce salitre potásico que es precisamente el que se vende en el país.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ampliar la línea de crédito por \$ 300.000.- concedida a la [redacted], en Sesión N° 1.889, de 27 de Junio de 1962, a la cantidad de \$ 450.000.-, que se utiliza mediante el descuento a dicha Compañía de letras a 90 días plazo, aceptadas por la Corpo-

ración de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, manteniéndose la tasa de interés del 6% anual.

Compañía de Acero del
Pacífico S. A. -

Estos recursos, deberán ser destinados al financiamiento de la producción de nitrato de la Oficina Salitiera Flaca de Chile, ubicada en el Departamento de Coquimbo y podrán ser utilizados sólo cuando corresponda a una producción efectiva de salitre.

Ampliación de márgenes de crédito. - Expresa el Gerente General, que como saben los señores Directores, la Compañía de Acero del Pacífico tiene en el Banco márgenes de crédito, en moneda corriente, para el descuento de letras, por un total de \$6.825.000.-, que anteriormente ascendían a \$5.250.000.- y que fueron aumentados en un 30%, por acuerdo adoptado en sesión N.º 1.912 de 19 de Diciembre del año último.

Informa enseguida, el señor Ibáñez, que se ha recibido una carta de CAP en la que manifiesta que ese aumento del 30% fué solicitado sobre la base de un alza de precio del 21%, más la cantidad necesaria para financiar el mayor volumen de entregas de productos siderúrgicos al mercado interno, señalando que ese margen se ha hecho insuficiente, ya que se produjo un nuevo aumento de precio de un 10%, lo que significa, en total, un 40% y que, por otra parte, los despachos del mercado han seguido incrementándose. Sobre el particular, la Compañía manifiesta que las ventas en el mercado interno, durante el primer trimestre de este año, ascendieron a 15.000 toneladas métricas, cantidad que aumentará a 22.000 toneladas métricas en el trimestre en curso y que, de acuerdo con las órdenes ya recibidas y sus propias estimaciones, seguirá incrementándose posteriormente. Por estos motivos, termina expresando el Gerente General, CAP solicita una ampliación de estos márgenes a \$8.000.000.- y hace presente que, en estos momentos esa Compañía tiene documentos aprobados por un monto aproximado de \$1.000.000.-, cuyo descuento no puede cursarse por falta de margen.

El señor Mañá, manifiesta que, aun cuando no tiene inconveniente en que se apruebe este aumento de margen, considera que el Directorio tiene la obligación de preocuparse por la situación de los industriales que deben comprar a CAP el acero para su transformación. Hace presente, el señor Director, que CAP concede sus créditos a un plazo máximo de 90 días, a partir de la fecha del pedido, lo que reduce en realidad ese plazo a 60 o 45 días. Muchas de estas industrias, continúa el señor Director, están también en proceso de aumento de su producción y de-

ben pagar la materia prima en esas condiciones, en circunstancia que su transformación no se realiza antes de 60 días y venden sus productos elaborados a plazos que, a veces, exceden de los 120 días. Estima, el señor Mañá, que es necesario buscar un financiamiento que no sólo favorezca a la C.A.P. señala que en el Comité de Estudios, al tratarse esta proposición, manifestó que, en el hecho, las industrias pagan el acero antes de transformarse y deben financiar su producción, por cuya razón cree indispensable que se estudie una fórmula que, sin perjuicio de otorgar este mayor margen a C.A.P., establezca plazos especiales para sus ventas a los industriales, de manera que éstos no deban recurrir a la banca privada en demanda de créditos, restándoselos a otros sectores.

El señor Ruiz, considera perfectamente atendible la proposición del señor Mañá y manifiesta que el Comité estudiará una fórmula que favorezca a los industriales, sin perjuicio de lo cual, sugiere se acuerde la ampliación de sus líneas de crédito solicitadas por C.A.P.

El señor Bulnes propone resolver esta petición en la próxima sesión.

El Gerente General, hace presente que las operaciones que se presentan con cargo a esta línea de créditos son resueltas por el Comité de Operaciones, el que está facultado para poner condiciones al concederlas.

El señor Ruiz, expresa que el objetivo que persigue la proposición del señor Mañá, puede lograrse introduciendo ciertas modificaciones en el proceso de financiamiento, de modo que las letras que descuenta C.A.P. a cargo de sus clientes, le permita hacer caja y, dentro del mismo margen puede lograrse una mejor posición de liquidez del productor.

En mérito de lo expuesto, se resuelve dejar pendiente para ser resuelta en la próxima sesión, la solicitud presentada por la Compañía de Acero del Pacífico S.A. para que se aumente el margen de crédito en moneda corriente de \$6.825.000.- a \$6.8.000.000.-.

Situación Crediticia.-

En relación con la materia tratada en el punto anterior, el señor Bulnes expresa que todas las actividades nacionales están pasando por un período de estrechez, derivada de la restricción crediticia y estima que no puede otorgarse trato privilegiado a determinada industria, ya que, en esa forma, se produce una postergación del problema general.

El señor Ruiz, hace presente que, entre el 31 de Diciembre último y al 29 de Abril del presente año, el crédito ha experimentado u.

na expansión del 13% lo que representa, aproximadamente, un 3% mensual, que proyectado a términos anuales, significa un 36%.

El señor Bulnes, señala que esa situación sería reconfortante si, dentro del mismo período, no se hubiera producido un alza de costos y un aumento de producción muy superior a esos porcentajes, de modo que, a su juicio, la realidad confirma que existe una restricción crediticia. Señala, el señor Director, que en la actualidad no hay un solo Banco que esté operando normalmente, en tal forma que todos tienen un volumen bastante apreciable de operaciones sin cubrir y además deben solicitar préstamos al Banco Central para cubrir sus déficits de encaje. Cabe señalar, continúa el señor Bulnes, que por estas operaciones los Bancos deben pagar un interés del 14%, en circunstancias que ellos no cobran, en promedio, más del 13% por sus operaciones, lo que, aún cuando les resulta un pésimo negocio, dichas empresas han preferido cumplir su función pública sacrificando sus legítimas utilidades.

El señor Bugos, señala otro aspecto del problema, que proviene de la conversión de los avales en dólares a moneda corriente, lo que ha significado un aumento de las colocaciones.

El señor Wáñez, hace presente que el volumen de esas operaciones no es apreciable, por cuanto ese problema fué arreglado en el año último.

El señor Bulnes, expresa que, si en el mismo período señalado por el señor Vice Presidente, la Compañía de Aceros del Pacífico ha tenido necesidad de solicitar un reajuste de un 50% en sus líneas de crédito, mayor razón tendrían otras actividades de la producción, como ser el cemento y el salitre, ya que los sueldos y salarios han tenido un aumento superior al 40%, sin contar el alza de la cotización del dólar en el mercado libre bancario, con que deben cubrir sus importaciones, que ha sido de un 45%. No comprende, el señor Director, como se puede pensar que la producción se desenvuelva con sólo un 13% de expansión crediticia en el mismo período.

El Vice Presidente expresa, que como lo explicó en la sesión anterior, este problema, en buena parte, ha sido agravado en el último mes por los fuertes desembolsos que han debido realizar las industrias con motivo del pago de la primera cuota del impuesto a la renta y las contribuciones sobre bienes raíces, lo que ha significado un fuerte aumento de los depósitos fiscales. En este mes, en cambio, sucederá lo contrario, por cuanto el Fisco deberá gi-

ran con cargo a sus depósitos, lo que constituiría una emisión neta que debería traducirse en un aumento de los depósitos en los Bancos particulares y en el Banco del Estado, lo que produciría un alivio en su situación de caja. En relación con lo expresado por el señor Bulnes, el señor Ruiz manifiesta que la tasa de interés del 14% fijada a los Bancos para sus operaciones de encaje, ha tenido por objeto impedir que ellos recurren al Banco Central en forma permanente.

El señor Bulnes, expresa que si los Bancos no hubieran hecho uso de estas operaciones con el Banco Central, ello habría significado el estancamiento de la producción. Señala por otra parte, el señor Director, que el pago de impuestos al Fisco no sólo se realiza en el mes de Abril, sino que, prácticamente durante todos los meses en que se cumplen obligaciones tributarias y manifiesta que el mes de Mayo no puede tomarse como índice, por que es la única excepción durante el año.

Hace presente, además, el señor Bulnes, que todas estas medidas restrictivas han sido adoptadas con el único propósito de evitar una mayor presión en el mercado de divisas y que ellas no tuvieron la eficacia esperada. En cambio, continúa el señor Director, las medidas específicas adoptadas últimamente, si han probado ser eficaces. Termina expresando, el señor Bulnes, que no debemos exponernos a estrangular la producción con el único fin de evitar una presión en ese mercado.

El señor Ruiz expresa que cree que el señor Director está en un error al hacer esas afirmaciones, por cuanto, es un hecho innegable, que el problema que parecía imposible de manejar, ha sido resuelto gracias a la disciplina empleada. Es así como, durante 4 meses, el tipo de cambio del mercado libre bancario se ha mantenido en alrededor de 6° 1,80 y agrega que si se emite en exceso, esa cotización subiría forzosamente por la influencia que esas emisiones ejercerían sobre la Balanza de Pagos.

El señor Bulnes, deja constancia que lo único que se pide, es que se emita lo suficiente para atender las necesidades reales de la producción.

Estadística en el campo de la seguridad social. - Da cuenta el Gerente General, de un oficio enviado por la Superintendencia de la Seguridad Social, en el que solicita que el Banco contribuya con la suma de 6° 5.000.- para el financiamiento de los trabajos estadísticos sobre su especialidad, que está realizando bajo la responsabilidad de su Departamento Actuarial. Manifiesta enseguida, el señor Ibáñez, que mes-

Superintendencia de
Seguridad Social.-

tro Departamento de Estudios ha representado la conveniencia de efectuar este aporte, por cuanto las informaciones proporcionadas por dicha Superintendencia son de gran utilidad para su aprovechamiento periódico en el informe mensual que elabora el Departamento. Recuerda por último, el Gerente General, que en el año anterior el Directorio, en sesión N° 1.870 de 31 de Enero de 1962, acordó contribuir con la suma de \$ 5.000.- para estos mismos efectos y expresa que la Mesa recomienda la aprobación de esta solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda contribuir con la suma de \$ 5.000.- al financiamiento de los trabajos estadísticos que está realizando la Superintendencia de Equidad Social en el campo de actividad de su especialización.

Se faculta a la Mesa, para entregar estos fondos, en la medida que la Superintendencia los solicite, de acuerdo con sus necesidades y en la forma acostumbrada.

Billetes del Banco.-

Características del tipo de \$ 5.- Da cuenta el señor Ibáñez, que la Casa de Moneda de Chile ha enviado un bosquejo del anverso y reverso del nuevo billete de \$ 5.-, que reemplazaría al actual billete de \$ 5.000.- y un memorandum explicativo de sus características, ajustadas a las exigencias de las Leyes N° 13.305 y 14.531 y exhibe a los señores Directores la muestra correspondiente.

Hace presente enseguida, el Gerente General, que corresponde al Directorio dar su conformidad a las características de este billete, sujeta a la aprobación de S.E. el Presidente de la República.

El señor Mañá, manifiesta que, a su juicio, convendría dar otro tono o color a este billete, por cuanto con el uso, podría confundirse con el actual billete de \$ 100.-

El señor Vinagre hace presente la inconveniencia de que este billete sea reducido de tamaño, por el efecto psicológico que este hecho puede producir en el país, opinión que es compartida, por el Director señor Bulnes.

El señor Ibáñez, expresa que el problema del tamaño es insubornable, por cuanto, debido al reemplazo de los billetes de tamaño pequeño, entre \$ 5.- y \$ 100.- por monedas, se hace necesario reducir el de \$ 5.- para un mejor aprovechamiento de las máquinas y distribución de trabajo en la Casa de Moneda.

En mérito de lo expuesto, el Directorio da su aprobación a las características del nuevo billete de \$ 5.- sujeta a la aprobación de S.E. el Presidente de la República y al cambio de color propuesto por la Casa de Moneda y cuyas características se detallan

a continuación:

Dimensiones: 145 x 40 milímetros

Papel: Color blanco, de igual calidad y apariencia al de los demás billetes en uso.

Marca de Agua: Al lado izquierdo, el retrato de don Diego Portales de perfil, mirando hacia el centro del billete; al lado derecho no lleva marca de agua.

Anverso: Sería ejecutado por el procedimiento de grabado en acero (Vaille Dence). Un borde con la cifra "5" en blanco, en sus cuatro ángulos dispuesta en posición vertical y rodeada de un guilloché (línea blanca), que se extiende formando un marco. Al centro del billete, dentro de un óvalo con hojas de laurel que le sirven de ornamento, estará impreso el retrato del Presidente don Manuel Bulnes. Sobre el retrato, la leyenda "Banco Central de Chile" y al pie las palabras "Manuel Bulnes", mas abajo, en letras blancas, "Cinco Escudos".

El anverso, tiene dos colores en Vaille Dence y dos colores en Offset.

La impresión Vaille Dence comprende el marco ^{y título Banco Central de Chile} de color ^{café rojizo} y el retrato con sus ornamentos (y título "Banco Central de Chile") de color café pardo. En impresión Offset, tiene dos fondos propuestos de color rosado y azul verdoso.

La impresión tipográfica comprende las series, firmas y numeración de color negro y rojo.

Las firmas del Presidente y Gerente General del Banco Central de Chile, irán a la izquierda y derecha, respectivamente, del retrato de Bulnes.

Bajo el borde inferior del marco está grabado en la plancha principal, en tinta café pardo (igual al marco), el pie de imprenta "Casa de Moneda de Chile".

Reverso: También sería ejecutado por el procedimiento de grabado en acero (Vaille Dence). Un marco formado por guilloché y orlas, lleva en sus cuatro ángulos, en blanco y dispuesta en posición vertical la cifra "5". En la parte superior y dentro del marco la leyenda "Banco Central de Chile", en letras blancas e igualmente, en la parte inferior del marco la leyenda "Cinco Escudos".

Al centro del billete, lleva una viñeta grabada, reproducción del cuadro de Subercasene, que representa el desastre de Rancagua.

Al pie de esta viñeta, está la leyenda "Batalla de Rancagua".

El Escudo de Armas de la República, está colocado al lado izquierdo de la viñeta; al lado derecho y formando parte del fondo, la cifra "5" sobre la cual lleva el signo "°", en letra vacía con borde blanco.

El reverso tiene tres colores en Taille Douce y uno en - Offset.

La impresión Taille Douce comprende el marco de color castaño la viñeta en café verdoso y el Escudo de Armas de color cepia.

En impresión Offset, lleva un fondo microscópico con la leyenda "cinco escudos" "5" de color gris verdoso.

Billetes del Banco.-

Ordenes de impresión.- El Jefe General manifiesta que, a fin de mantener debidamente abastecida la Tesorería del Banco y de acuerdo con los estudios y recomendaciones de nuestro Delegado en la Casa de Moneda, se hace necesario impartir a dicho Organismo las siguientes órdenes de impresión del tipo, de \$50.- \$875.000.000.-, de \$100.- \$1.750.000.000.- de 6° 1.- 6° 12.000.000.- y de 6° 10.- 6° 37.500.000.-.

El señor Bulnes, desea saber si la Casa de Moneda está abasteciendo en forma normal al Banco de monedas de bronce-aluminio de 6° 0,10 y 6° 0,05.

El señor Ibáñez, le responde que las entregas, que la Casa de Moneda está efectuando son limitadas y sólo han permitido abastecer en forma suficiente a las oficinas de provincia.

El Vice Presidente, manifiesta que están en estudio disposiciones que permitirán un aumento de la producción de monedas, por parte de la Casa de Moneda, ya que los problemas técnicos que la afectaban han sido solucionados y agrega, que espera traer próximamente al Directorio la forma como se resolverá este asunto. Señala, el señor Ruiz, que la Casa de Moneda no cuenta con capacidad suficiente para producir los cospes para su acumulación por cuya razón requerirá, para estos efectos, de la participación de fundiciones particulares.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda las siguientes órdenes de impresión de billetes:

Tipo de \$50.- por un total de \$ 875.000.000.-

Series C-1-25 a C-35-25

N° 735.001 a 1.000.000

C-1-26 a C-35-26

N° 000.001 a 235.000

Tipo de \$ 100.- por un total de \$ 1.450.000.000.-

Series 16-1-101 a 16-35-101

N° 105.001 a 605.000

Tipo de 6° 1.- por un total de 6° 12.000.000.-

Series D-1 a D-24

N° 800.001 a 1.000.000

E-1 a E-24

N° 000.001 a 300.000

Tipo de 6° 10.- por un total de 6° 34.500.000.-

Series A-1 a A-15

N° 250.001 a 500.000

Papel para Billetes.- Adquisición.- Manifiesta el Gerente General, que sería necesario, asimismo autorizar la importación de papel para billetes, según el siguiente detalle: 4.000 resmas de 35 billetes por pliego; 3.000 resmas de 24 billetes por pliego y 1.500 resmas de 15 billetes por pliego. El valor FOB de esta importación sería de, aproximadamente, £ 81.290.-, a lo que hay que agregar gastos de flete y seguros hasta Valparaíso y derechos de Aduana.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda la importación de papel para billetes de los tipos y características que a continuación se indica:

4.000 resmas de 35 billetes por pliego, al precio de £ 11.5.0 FOB por resma;

3.000 resmas de 24 billetes por pliego, al precio de £ 7.16.8 FOB por resma; y

1.500 resmas de 15 billetes por pliego, al precio de £ 7.14.3 FOB por resma.

Se deja constancia, que los valores señalados son sólo aproximados y se basan en los precios de las últimas importaciones efectuadas. Sobre esta base, el costo de la importación tendría un valor FOB de £ 81.290, a lo que hay que agregar gastos de flete y seguros hasta Valparaíso y derechos de Aduana.

Normas para la Acuña Ley N° 15.192.- Expresa el Gerente General, que como saben los señores Directores, en el Diario Oficial de hoy ha sido publicada la ley N° 15.192 que fija normas para las transacciones de oro.

Informa, el señor Ibáñez, que el Comité Ejecutivo, en sesión celebrada también hoy, declaró que, a contar de esa fecha, queda reservada exclusivamente al Banco Central de Chile la facultad de comprar, vender, transar o transferir, a cualquier título, oro amonedado o en barra, como asimismo, cualquier documento

que dé constancia de la transferencia de oro y en consecuencia, toda operación que se realice en contravención a esa norma, queda prohibida y caerá bajo la sanción penal establecida en el art. 3° de la mencionada ley.

Por otra parte, continúa el Jefe General, el art. 2° de la Ley N° 15.192, establece que la acuñación de monedas de oro quedará sujeta a las normas que dicte el Directorio del Banco Central. Manifiesta el señor Ibáñez, que en relación con esta materia, se propuso un proyecto de acuerdo al Comité el que acordó recomendar al Directorio su aprobación. Este proyecto ha sido repartido a los señores Directores.

El señor Bulnes, desea saber si para las ventas de oro que haga el Banco Central debería consultarse al Directorio.

El señor Ruiz manifiesta que, en la redacción del acuerdo, había que dejar establecida esta facultad ya que, si se fija una paridad para comprar, parece obvio que en caso de vender, la cotización debería tener relación con el precio del dólar vendedor, en el mercado de corredores. Agrega el Vice Presidente que, desde luego, había que atender las solicitudes de compras de oro que presenten los industriales o profesionales y, en general, los usuarios del metal y manifiesta que podría facultarse a la Mesa para fijar el precio a razón de US\$ 20,39 por moneda de oro de \$100.-

El Jefe General, hace presente que la Ley es amplia y se refiere a las transacciones de oro en todas sus formas y que el acuerdo del Comité Ejecutivo sólo habla de oro amonedado o en barras y en documentos.

El señor Vinagre manifiesta que parecía lógico que la paridad para las ventas se fijara en US\$ 20,5986, que es el tipo vendedor ya que en el comprador de US\$ 20,39, están incluidas las comisiones y gastos.

En mérito de lo expuesto el Directorio acuerda:

- 1.- La Casa de Moneda de Chile sólo recibirá para su acuñación oro de producción nacional de la Empresa Nacional de Minería o de otras personas.
En este último caso, el origen del metal deberá ser certificado por el Servicio de Minas del Estado.
- 2.- El oro a que se refiere el número anterior, será recibido por la Casa de Moneda bajo la condición de ser vendido directamente por el productor al Banco Central de Chile.

- 3.- El Banco Central pagará el oro en escudos a razón de US\$ 20,39 por moneda de oro \$100.-, según la cotización del dólar tipo comprador en el mercado de conedores en el momento de efectuarse la transacción.
- 4.- El Banco venderá oro para usos industriales o profesionales a los usuarios directos del metal, previa calificación de cada solicitud por el Comité Ejecutivo. El precio en escudos se determinará a razón de US\$ 20,60 por moneda de oro de \$100.- según la cotización del dólar tipo vendedor en el mercado de conedores, en el momento de efectuarse la transacción.
- 5.- La Mesa Directiva del Banco dictará las medidas necesarias para reglamentar y llevar a la práctica los acuerdos anteriores, a cuyo efecto podrá impartir las instrucciones pertinentes a la Casa de Moneda y a las demás entidades o personas que intervengan en estas operaciones.
- Se faculta a la Mesa para que, en casos especiales, se designe a la Empresa Nacional de Minería para certificar el origen del oro que los particulares entreguen a la Casa de Moneda para su acuñación.

Adquisiciones y Gastos: a) Ampliación de dos casas Corvi de propiedad del Banco en Luján. - Expone el Gerente General que como saben los señores Directores, el Banco adquirió hace tiempo atrás dos casas DTL N° 2, ubicadas en Luján, en una población construida por la Corvi, con el fin de destinarlas a habitación del personal de esa oficina. Hace presente, el señor Ibáñez, que esas casas tienen una superficie edificada de sólo 14,8 m² y que, debido al clima riguroso que impera en esa zona, que obliga a sus habitantes a permanecer en sus casas gran parte del año, son demasiado reducidas, sobre todo en los casos en que el empleado tiene familia numerosa. Por esta razón, continúa el Gerente General, se ha pensado ampliar estas casas en algo más de 20 m², a fin de proporcionar a este personal un mínimo de comodidad.

Informa, enseguida el señor Ibáñez, que se han solicitado propuestas a dos profesionales de la referida ciudad, uno de los cuales es el Constructor Civil don Oscar del Río, la que se estima más conveniente y su monto asciende, en total a \$6.391,85.

La Mesa, termina expresando el Gerente General, reco-

mienda al Directorio su aprobación.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar la ampliación de las dos casas Coma de propiedad del Banco, ubicadas en calle 18 de Septiembre, de la ciudad de Coyhaique, cada una de las cuales tiene una superficie edificada de $14,8 \text{ m}^2$ y que quedarán con $97,55 \text{ m}^2$.

Se resuelve, además, aceptar el presupuesto informativo presentado por el Constructor Civil de esa ciudad, don Oscar del Río Holzapfel, que alcanza a $6^{\circ}5.574,70$, a lo que hay que agregar sus honorarios del 15% sobre dicho valor, esto es la suma de $6^{\circ}833,65$, lo que da un costo total de $6^{\circ}6.391,35$.

La obra se ejecutará por administración.

Se autoriza al Agente del Banco en Coyhaique para invertir hasta la suma de $6^{\circ}3.195,67$ por vivienda, en estos trabajos, o sea el total de $6^{\circ}6.391,35$ antes indicado, debiendo dar cuenta quincenalmente a la Gerencia del Banco de la inversión de estos fondos.

b) Facultad al Comité Ejecutivo. - En relación con esta materia, el señor Vinagre pregunta si el Comité Ejecutivo, dentro de sus atribuciones, no cuenta con la facultad para autorizar gastos como el que se acaba de proponer.

El señor Ruiz le responde, que el Comité cuenta con facultad sólo para autorizar adquisiciones y gastos hasta por $\text{Bs } 5.000,-$, cantidad que fué autorizada por el Directorio en Sesión N° 1.818, de 1° de Marzo de 1961.

El señor Vinagre propone que se aumente esta suma a $6^{\circ}10.000,-$ o $6^{\circ}15.000,-$.

Después de un breve debate se acuerda aumentar de $6^{\circ}5.000,-$ a $6^{\circ}10.000,-$ la facultad concedida al Comité Ejecutivo para aprobar adquisiciones y gastos.

Se deja constancia que la autorización anterior fué acordada en Sesión N° 1.818, de 1° de Marzo de 1961.

Personal.-

Da cuenta el Gerente General que en el día de ayer, se reunió el Comité de Sueldos, con el objeto de considerar la situación habitacional del personal del Banco. Hace presente, el señor Ibáñez, que del estudio realizado sobre esta materia, se ha establecido que en la Oficina de Santiago, de un total aproximadamente de 500 empleados, hay sólo 99 que arriendan casas a terceros y pagan cánones elevados en relación con sus rentas. De esa cantidad, un 34% corresponde a empleados y un 20% a porteros y obreros. De los ex empleados de la Comisión de

Cambios Internacionales, que imponen en otras cajas de Previsión, hay un 50% que son empleados y un 12% a porteros y obreros. El resto del personal, continúa el señor Ibáñez, tiene casa propia o arrenda habitaciones de propiedad del Banco o de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos, cuyos cánones son muy bajos.

Señala además, el Gerente General, que en la Oficina de Valparaíso sólo un 33% de los empleados tiene casa propia y en el resto de las sucursales, el Banco proporciona casa habitación en sus edificios a la mayoría del personal.

Termina expresando, el señor Ibáñez, que el Comité recomienda el otorgamiento de una asignación de casa habitación ascendente a un 20% de los sueldos o salarios base, a todos los empleados u obreros casados o con cargas familiares reconocidas y que viven con él, que no tengan casa propia ni arrenden al Banco o a la Asociación de Jubilaciones.

El señor Ruiz expresa, que en relación con este último punto, se ha establecido una comparación entre dos empleados del mismo grado, uno que arrenda casa a terceros y otro que lo hace al Banco o a la Asociación de Jubilaciones, estableciéndose que el primero tiene un mayor gasto por este concepto de aproximadamente 6°60. Señala por otra parte, el Vice Presidente, que la Asociación de Jubilaciones iniciará la construcción de un nuevo edificio que contará con 48 Departamentos, que se destinarán a ser arrendados al personal.

El señor Broncoso formula la observación de que es resorte de la Asociación de Jubilaciones arrendar o no sus propiedades a los asociados.

Informa además, el Gerente General, que la Mesa, en uso de sus atribuciones, dió cuenta en el Comité de Sueldos que para llenar la vacante producida en el grado 3-2 del escalafón, el 2do. Jefe del equipo mecanizado I.B.M. ha resuelto contratar al señor Ricardo Mitchell Ugúa, técnico de la I.B.M., con una renta total de 6°191,40, designación que fué aprobada por los miembros del Comité. Manifiesta enseguida, el señor Ibáñez, que se acordó proponer al Directorio que esta lección mecanizada, de ahora en adelante, dependa del Departamento de Estudios y en consecuencia, sus Jefes se incluyan en la planta de técnicos de ese Departamento.

El señor Mañá, expresa que en la sesión del Comité de Sueldos, planteó un problema de carácter general, en relación con la situación económica del personal y señalaba que, aún quan-

do no hubo ambiente para efectuar un reajuste de remuneraciones, se consideró que los empleados y obreros del Banco estaban afectados por la disminución de sus rentas con respecto al año anterior, en que se otorgó una gratificación extraordinaria de un mes y medio de sueldo en compensación de las horas extraordinarias trabajadas con anterioridad al mes de Mayo de 1962. Hace presente, el señor Director, que en esa misma oportunidad, se estableció el pago de horas extraordinarias al personal que controla su horario de trabajo y manifiesta que sólo un 10% o un 20% de los empleados, gozan de este beneficio y el resto, como es obvio, gana menos. El Comité, terminando expresando el señor Mañá, propone que se conceda a todo el personal, en servicio al 1° de Abril del presente año, una gratificación extraordinaria equivalente a un mes de sueldo o salario base.

El señor Bulnes desea saber si esta gratificación se otorgaría por una sola vez.

El señor Ruiz responde afirmativamente y expresa que, como lo ha manifestado el señor Mañá, al suprimirse en el presente año el sueldo y medio de gratificación otorgado en 1962, se está rebajando la renta efectiva que en esa parte ganó el personal en el año anterior. Manifiesta, el señor Vice Presidente, que el Comité consideró conveniente proponer una fórmula que significara un beneficio algo inferior al otorgarlo en el último año, pero que, en todo caso, compensara en parte esa disminución. Señala por último, el señor Ruiz, que el Comité facultó a la Mesa para consultar al señor Ministro de Hacienda, quien ha dado su conformidad para conceder al personal esta gratificación extraordinaria.

El Directorio da su aprobación a las siguientes proposiciones del Comité de Sueldos:

1.- Asignación de Casa Habitación. - Pagar a los empleados y obreros del Banco Central de Chile; una asignación mensual para casa habitación ascendente al 20% de su sueldo base, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el empleado u obrero no tenga casa propia ni arriende una habitación al Banco Central o a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile;

b) Que cuente con una antigüedad mínima en el Banco Central de 3 años cumplidos; y

c) Que sean empleados u olveros casados o con cargas familiares reconocidas y que vivan con él.

Cesará este beneficio desde el momento que no se cumplan los requisitos señalados en los párrafos a) y c).

Los funcionarios que prestan sus servicios en las sucursales y Agencias del Banco y que gozan de la Asignación de Casa Habitación, aprobada en Sesión de Directorio N° 1.914, de 9 de Enero de 1963, mantendrán este beneficio siempre que su monto resulte más favorable que el que se establece en el presente acuerdo.

Las normas anteriores regirán a contar del 1° de Mayo de 1963.

2.- Gratificación Extraordinaria.- Otorgar a todo el personal del Banco, en servicio al 1° de Abril de 1963, una gratificación extraordinaria equivalente a un mes de sueldo o salario base.

Se faculta a la Mesa para establecer la forma en que se pagará esta gratificación.

Contratación de empleados.- El Directorio toma nota que la Mesa, en uso de sus atribuciones y previa cuenta al Comité de Sueldos, ha resuelto contratar al señor Ricardo Mitchell Uzcía para llenar la vacante producida en el grado 3-2 del escalafón, de 2° Jefe del Equipo Mecanizado T.B.M.

El señor Mitchell será contratado a contar del 1° de Junio de 1963, con una renta total mensual de \$° 191,40, correspondiente a dicho grado.

Se acuerda, por último, que en adelante la Sección Mecanizada dependerá del Departamento de Estudios del Banco y, en consecuencia, su Jefe y 2° Jefe se incluirán en la planta de técnicos de ese Departamento.

Se levanta la Sesión a las 14.30 horas. Entre líneas y títulos Banco Central de Chile y café rojo, valen. Entre paréntesis y título Bco. Central de Chile e igual al marco, no valen.

Braun
Bulnes
Bungo
Casper
Molina
Prieto
Sancos
Vignare
Ruiz
Báñez
Villanov

Julio G. Braun

Enrique Tupper

Fernando Mañal

Rosendo

Villanov

[Signature]

[Signature]